



Resumen Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto 2025



Firmado digitalmente por: CORVETTO
SALINAS PIERO ALESSANDRO FAU
20291973851 sw
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2024 12:53:06-0500

Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales

Septiembre de 2024

Contenido

1.	Visión	4
2.	Misión.....	4
3.	Objetivos Estratégicos Institucionales	5
4.	Acciones Estratégicas Institucionales	5
A.	ANÁLISIS SITUACIONAL 2023 – 2024 Y PERSPECTIVAS DEL PLIEGO AL 2025.	6
B.	RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PLIEGO	10
5.	Análisis comparativo del PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, por categoría de gasto.	11
6.	Análisis comparativo del PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, por Programas Presupuestales. 16	
7.	Análisis comparativo de proyectos de inversión programados en los años 2023, 2024 y PPTO 2025.	19
8.	Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2023, 2024 y PPTO 2025 versus su Programación Multianual.	20
9.	Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 2024	22
10.	Temas complementarios de índole presupuestal.....	23
A.	ARTÍCULO A SER INCLUIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2025:	23
B.	MODIFICACIÓN DEL ANEXO A: REFERIDO A LAS SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS PARA EL AÑO FISCAL 2025 24	
11.	Demanda Adicional	24
A.	FINANCIAMIENTO DEL PERSONAL QUE SOLICITA REINCORPORACIÓN	24
B.	ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	25
C.	DESARROLLO Y ADECUACIONES A LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	26
D.	FINANCIAMIENTO DE LAS INVERSIONES.....	26
E.	CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2025	27
F.	ELECCIONES GENERALES 2026	27
G.	ACTIVIDADES ELECTORALES EN 2025 PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2026 DE LAS ERM2026.....	29
12.	Conclusiones y Recomendaciones	29

Tablas

Tabla 1:	Objetivos Estratégicos Institucionales 2020-2027	5
Tabla 2:	Acciones Estratégicas Institucionales 2020-2027	5
Tabla 3:	Indicadores de Producción Física del Programa Presupuestal de ONPE	10
Tabla 4:	Indicadores de Desempeño del Programa Presupuestal de ONPE	10
Tabla 5:	Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - años 2023 al 2024 y programado 2025 – A nivel de Categoría de Gasto	11
Tabla 6:	Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - años 2023 al 2024 y programado 2025 – A nivel de Categoría Presupuestal	13
Tabla 7:	Relación de procesos electorales – años 2023 a 2025	15
Tabla 8:	Productos del Programa Presupuestal 0125	16
Tabla 9:	Variación anual del presupuesto del Programa Presupuestal 0125	17
Tabla 10:	Asignación presupuestal (PIA) y Meta física programada del Programa Presupuestal 0125 por producto	18
Tabla 11:	Comparación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) - años 2023 al 2024 y programado 2025	20
Tabla 12:	Recursos no considerados en la asignación (PIA) - Programación 2025	22
Tabla 13:	Costo del Perfil del Proyecto “Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE”	22
Tabla 14:	Estudios alineados al Perfil del Proyecto “Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE”	23
Tabla 15:	Financiamiento público directo (FPD) a favor de las organizaciones políticas que obtuvieron representación en el Congreso de la República en las Elecciones Generales de 2021	24
Tabla 16:	Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto	25
Tabla 17:	Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto	25
Tabla 18:	Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto	26
Tabla 19:	Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto	27
Tabla 20:	Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto	27
Tabla 21:	Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto	28
Tabla 1:	Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto	29
Tabla 2:	Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto	29

Gráficos

Gráfico 1:	Composición del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - años 2023 al 2024 y programado 2025 (incluye demanda adicional)	14
Gráfico 2:	Elecciones 2025 – 2026 (fechas de convocatoria y jornada electoral)	15
Gráfico 3:	Procesos Electorales programados de alcance nacional	15
Gráfico 4:	Participación del Programa Presupuestal en el Presupuesto Institucional	17
	años 2023 al 2024 y programado 2025	17
Gráfico 5:	Compensación económica otorgada a los miembros de mesa hasta el año 2024	23

1. Visión

La ONPE, a través de su PEI 2020-2027¹, articula su accionar a la visión país al 2050 del Plan Estratégico Desarrollo Nacional (PEDN)²:

Visión de País - Ceplan:

*“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.
Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.
El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.”*

2. Misión

“Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo.”

Declaración de Política Institucional

Garantizar procesos electorales libres, legítimos, seguros y transparentes, con enfoque integral de derechos, con énfasis en género e interculturalidad, que generen confianza en la ciudadanía y organizaciones políticas; así como contribuir con el fortalecimiento de la democracia interna y la transparencia de las finanzas partidarias, promoviendo para ello la innovación en todos los ámbitos de la gestión, el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.

Ello se alcanzará a través de los lineamientos de política:

1. Organizar elecciones seguras, legítimas, limpias y transparentes.
2. Generar confianza en la ciudadanía a través de la entrega de los servicios de calidad oportunos y con pertinencia cultural.
3. Fortalecer la cultura de transparencia, comunicación y rendición de cuentas.
4. Transversalizar el enfoque integral de derechos, con énfasis en género e interculturalidad, orientados a facilitar el ejercicio del sufragio en los procesos internos de las organizaciones políticas y en los procesos electorales locales y de ámbito nacional.
5. Fortalecer la democracia interna y la transparencia de sus finanzas de las organizaciones políticas.
6. Promover la innovación en los procesos internos y el uso intensivo de tecnología, orientados a la satisfacción de la ciudadanía y las organizaciones políticas.
7. Promover espacios internos con mayor participación para la toma de decisiones institucionales.
8. Generar mayor valor público a través de los recursos asignados a la ONPE

Fuente PEI de la ONPE 2020-2027-Ampliado - Resolución Jefatural 220-2023-JN/ONPE

¹ Ampliado con Resolución Jefatural 220-2023-JN/ONPE

² Decreto Supremo 095-2022-PCM, del 28 de julio de 2022.

3. Objetivos Estratégicos Institucionales

El PEI 2020-2027-Ampliado establece objetivos y acciones estratégicas que le permite a la ONPE ejecutar con eficiencia sus procesos claves, aprovechando ventajas y oportunidades de su entorno que fortalecen su capacidad de respuesta ante los cambios constantes. Además, orienta el sistema de trabajo de la ONPE para la toma de decisiones oportunas en la gestión institucional y garantizan la sostenibilidad de la organización, fomenta la innovación, mejora continua, aprendizaje, liderazgo, gestión por procesos y de calidad con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Tabla 1: Objetivos Estratégicos Institucionales 2020-2027

Código	OEI
OEI.01	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral
OEI.02	Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional
OEI.03	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil
OEI.04	Modernización de la gestión institucional
OEI.05	Contribuir con el conocimiento de la gestión de riesgo de desastres en personal de la ONPE

Fuente: PEI de la ONPE 2020-2027-Ampliado - Resolución Jefatural 220-2023-JN/ONPE

4. Acciones Estratégicas Institucionales

Tabla 2: Acciones Estratégicas Institucionales 2020-2027

AEI	
Código	Descripción
Acciones estratégicas del OEI.01:	
AEI.01.01	Entrega de credenciales de forma oportuna por las oficinas de la ONPE a los miembros de mesa.
AEI.01.02	Capacitación diversificada a los actores electorales
AEI.01.03	Difusión integral sobre el proceso electoral a la ciudadanía
AEI.01.04	Resultados electorales oportunos para la población
Acciones estratégicas del OEI.02	
AEI.02.01	Servicio de educación electoral especializado y adecuado para grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional
Acciones estratégicas del OEI.03	
AEI.03.01	Asistencia técnica especializada a los órganos electorales de las organizaciones políticas inscritas en el ROP
AEI.03.02	Asistencia técnica eficaz a los comités electorales de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil
AEI.03.03	Capacitación eficaz en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas
AEI.03.04	Supervisión eficaz de la actividad económico financiera bajo normatividad vigente entregadas por las organizaciones políticas
Acciones estratégicas del OEI.04	
AEI.04.01	Procesos optimizados en la ONPE
AEI.04.02	Gestión de conocimiento sistematizado en la ONPE
AEI.04.03	Gestión administrativa eficiente en la ONPE
Acciones estratégicas del OEI.05	
AEI.05.01	Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres implementado en todas las sedes de la ONPE

Fuente: PEI de la ONPE 2020-2027-Ampliado - Resolución Jefatural 220-2023-JN/ONPE

a. Análisis situacional 2023 – 2024 y perspectivas del pliego al 2025.

Eje estratégico: Gestión Electoral

- Ejercicio Fiscal 2023:

Derivadas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, la ONPE inició el 2023 organizando las Elecciones Municipales Complementarias (EMC2023) en 11 distritos del país cuyos comicios del 2 de octubre fueron anulados por diversas razones. Uno de sus primeros hitos importantes fueron las Elecciones Internas realizadas el 26 de febrero y 5 de marzo en 28 distritos del país con el fin de ofrecer facilidades de accesibilidad a los afiliados de las organizaciones políticas de acuerdo con su domicilio de residencia. Participaron 21 organizaciones políticas: 7 partidos políticos y 14 movimientos regionales. La gestión de las elecciones estuvo a cargo de las oficinas regionales de coordinación (ORC) de la ONPE: Chachapoyas, Huaraz, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancayo, Huánuco y Lima, las cuales desplegaron a 67 trabajadores en cuatro perfiles ocupacionales.

Para la primera fecha de las elecciones primarias, en la que sufragaron los afiliados, se capacitó a 82 miembros de mesa de 18 organizaciones políticas, utilizando modalidades tanto presenciales como virtuales. Asimismo, en la segunda fecha, en la que sufragaron los delegados, se capacitaron 31 miembros de mesa de 7 organizaciones políticas. La participación de los afiliados el 26 de febrero fue muy baja, con solo un 3,09% de asistencia, mientras que el 96,9% se abstuvo de votar. Esta alta tasa de abstencionismo podría atribuirse al desconocimiento o desinterés de los afiliados en participar en estos comicios, que son relativamente nuevos desde las Elecciones Generales 2021. En la segunda fecha, el 5 de marzo, de 22 delegados electores hábiles, votaron 19.

La jornada de las EMC2023 se realizó el 2 de julio de 2023, para lo cual se conformó ocho ODPE: Chachapoyas, Huaraz, Arequipa, Cajamarca, Huánuco, Canta, San Francisco y Tayacaja. Se desplegaron 282 trabajadores en 21 perfiles ocupacionales. Se capacitó a 9479 electores y a 334 miembros de mesa, abarcando 11 distritos y cuatro centros poblados. Durante estas elecciones, se implementó al 100% la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE). La difusión de la campaña electoral se realizó mediante entrevistas radiales, notas de prensa, perifoneo, volantes y afiches, alcanzando a 16 768 ciudadanos en los distritos participantes.

Entre las medidas implementadas destacan los protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19 que se mantuvieron; el protocolo actualizado para garantizar el derecho al voto de personas trans y no binarias, así como el protocolo de atención a personas con discapacidad y atención preferente. También se aplicaron incentivos monetarios para los miembros de mesa y se promovió el voto escalonado, diferenciando una franja horaria especial para poblaciones vulnerables.

Por otro lado, desde el 2023, la ONPE cuenta con la plataforma Mapa de Alerta de Conflictos Electorales (MACE), un sistema de alerta y respuesta temprana para la atención y el control oportunos de los conflictos que puedan presentarse durante un proceso electoral. Se obtuvo gracias a la alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea en el Perú (UE) y permitirá que el sistema electoral, así como otras instituciones públicas y de la sociedad civil como la Defensoría del Pueblo y Transparencia reporten, categoricen y transmitan los reportes de incidentes que pueda alertar sobre posibles escaladas de violencia que pongan en riesgo la integridad de las personas y el desarrollo de los procesos electorales.

Finalmente, la ONPE en su función de otorgar asistencia técnica a las instituciones públicas o privadas, tuvo el encargo de atender, con apoyo técnico a las municipalidades provinciales, la organización de las Elecciones Municipales Complementarias de Autoridades de Centros Poblados, realizada el 3 de diciembre de 2023.

La asesoría técnica se extendió a funcionarios de 45 municipalidades provinciales y a comités electorales de 169 centros poblados. Esta experiencia, que inició de manera virtual y culminó con el reforzamiento de la asistencia técnica presencial durante los últimos meses del año, permitió a la ONPE reforzar los conocimientos de la organización de elecciones en las zonas rurales del país, tanto a servidores de las municipalidades provinciales como a ciudadanos en general que, como parte de los comités, se convirtieron en autoridades electorales. La jornada se llevó a cabo el 3 de diciembre con la participación del 51.45% de los electores hábiles para sufragar (71 436 electores de 138 321).

- Ejercicio Fiscal 2024:

En el 2024, la ONPE organizó las EMC2024 en dos distritos donde no se logró elegir autoridades municipales en las EMC2023. Para ello, el 7 y 14 de enero ejecutó las elecciones internas y el 26 de mayo de 2024, la jornada de las EMC2024 para 3490 electores de los distritos de Pion y Ninabamba. Lamentablemente, en esta oportunidad tampoco pudieron salir electas nuevas autoridades municipales debido al ausentismo de los electores.

La coordinación de estas elecciones fue gestionada por la Oficina Regional de Coordinación de Cajamarca. Se capacitó a 1642 actores electorales y se procesaron 12 actas. Asimismo, se realizó un esfuerzo considerable en la capacitación y difusión del proceso electoral mediante medios locales, perifoneo, pasacalles y redes sociales. Para fortalecer la inclusión, se desarrollaron piezas comunicacionales audiovisuales en lenguaje de señas, alcanzando a informar sobre el proceso electoral a 3260 ciudadanos.

Los esfuerzos por seguir facilitando la accesibilidad al sufragio continuaron durante el 2023 y 2024 y al primer semestre ya se cuenta con un incremento del 16% con relación a la última elección nacional en 2022, del 1341 centros poblados con mesas de sufragio en las ERM2022, la ONPE ha verificado las condiciones para poder instalar en próximas elecciones, en 211 localidades adicionales, que haría un total de 1 235 170 electores que se desplazan a un centro de votación cercano a su domicilio, en las zonas rurales y de difícil acceso.

Eje estratégico: Promoción de la cultura participativa

- Ejercicio Fiscal 2023:

El servicio de educación electoral se amplió su alcance durante el 2024, con mayor cantidad de sesiones realizadas en instituciones públicas y privadas, considerando no solo un enfoque territorial, sino que, aplicado a los diversos grupos etarios, ciudadanía organizada, estudiantes escolares, estudiantes de educación superior, personas que no culminaron la educación básica, miembros de organizaciones políticas, en general toda la ciudadanía. Se considera que la democracia involucra a todas las personas, que deben generar aprendizajes de inclusión, participación política de la mujer, representatividad, legitimidad de resultados, erradicación del acoso, entre otros conceptos clave para ejercer la vida en democracia. Solo en 2023, se atendió a 7244 participantes, a través de diversos talleres realizados por las ORC y en Lima Metropolitana con equipos de profesionales en educación. Estos talleres, llevados a cabo tanto de manera presencial como virtual en distintas regiones, contribuyeron a fomentar una cultura democrática en las organizaciones políticas.

Con relación a la asistencia técnica a las organizaciones políticas, se han desarrollado capacitaciones y asistencias, así como fortalecimiento de sus capacidades (tanto a partidos políticos como movimientos regionales). Con relación a partidos políticos, se desarrolló el dictado de los módulos de democracia directa, revisión de normativa,

participación de la mujer y acoso político y finanzas partidarias con 11 partidos políticos. En tal sentido, se alcanzó el 41% de las 27 organizaciones políticas de alcance nacional.

Asimismo, se logró capacitar a 464 representantes de partidos políticos, el 50% son hombres y el 50% mujeres. El módulo de Democracia interna contó con 154 capacitados, el módulo de Participación de la mujer y acoso político contó con 129 capacitados, el módulo de Revisión de la normativa electoral benefició a 110 representantes y, finalmente, se encuentra el módulo de Finanzas partidarias con 71 representantes.

Adicionalmente, desde las oficinas regionales de coordinación, se atendió a 36 movimientos regionales a través de la capacitación en tres módulos: a) democracia interna (incluida la paridad y alternancia), b) revisión de la normativa vigente de normas partidarias sobre materia electoral (incluida la obligación de considerar lineamientos contra el acoso político hacia las mujeres) y c) finanzas partidarias.

- Ejercicio Fiscal 2024:

Durante el primer semestre del 2024, se atendió a 7213 personas en Lima Metropolitana a cargo de la Gerencia de Información y Educación Electoral un total de 1248 personas (628 hombres, 615 mujeres y 5 otros) y a nivel de regiones a cargo de las Oficinas Regionales de Coordinación a un total de 5965 (2712 hombres, 3190 mujeres y 63 otros).

Con relación a las organizaciones políticas, se consiguieron mejoras a la plataforma Claridad, una herramienta que le permite a los candidatos y organizaciones políticas registrar su información económico-financiera; así como a la población en general, acceder a esta documentación digitalizada.

La nueva versión de Claridad ofrece un acceso más simple a la información pública con tres módulos básicos para conocer las finanzas partidarias de una organización política: a) Módulo de Financiamiento Privado, b) Módulo de Financiamiento Público Directo y c) Módulo de Financiamiento Público Indirecto. Asimismo, contiene la sección “Consulta de Aportantes”, que permite al ciudadano saber si ha sido incluido en algún aporte de campaña de candidatos, organizaciones políticas e Información Financiera Anual (IFA). Cuenta con cuatro tipos de búsqueda: DNI del aportante, Apellido del aportante, Apellido del candidato y OOPP (organización política) / Alianza Electoral.

Eje estratégico: Productos y servicios innovadores

- Ejercicio Fiscal 2023:

Culminadas las ERM2022, se priorizó la necesidad de desarrollar un nuevo sistema de cómputo electoral que respondiera a las nuevas exigencias de la ciudadanía y que contara, a su vez, con nueva tecnología que permita fortalecer el procesamiento de resultados y renovar y agilizar sus procesos internos. Esta modernización y rediseño fue de la mano con la presentación de resultados en la página web, desarrollada bajo el enfoque de innovación abierta y experiencia usuaria (UX) que cubre las expectativas de información de la ciudadanía. Durante este ejercicio fiscal se inició el desarrollo de ambas soluciones tecnológicas completamente renovadas.

Asimismo, se crea el Sistema de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) -SISCOM aplicativo en el cual se registran y monitorean los PAS durante la fase instructiva, facilitando la identificación de posibles retrasos o incumplimientos de plazos. Gracias a esta herramienta, se ha logrado una mayor eficiencia en la gestión de los PAS de las ERM 2022.

- Ejercicio Fiscal 2024:

En el 2024 y promulgados los cambios en la norma electoral que impactan en la organización de las próximas elecciones (definición de las elecciones primarias y la instauración de la bicameralidad en el parlamento), los principales aplicativos para la jornada electoral como el sistema de cómputo electoral, presentación de resultados y la solución tecnológica de apoyo al escrutinio resultaron de atención crítica y prioritaria frente a otros proyectos establecidos en el ejercicio fiscal. Adicionalmente, se solicitó demanda adicional de recursos para cumplir con la adecuación institucional al nuevo sistema electoral aprobado.

Por otro lado, se creó el Laboratorio de Innovación de la ONPE busca ejecutar las actividades relacionadas a la experimentación y co-creación de soluciones tecnológicas centradas en la atención a los usuarios, y en la contribución al logro de objetivos institucionales. A futuro es convertirnos en un referente en innovación dentro del ámbito electoral, siendo un espacio donde se integren tecnología, diseño y conocimiento del usuario para mejorar continuamente los procesos electorales.

Adicionalmente a ello, generamos certificados digitales para nuestros suscriptores trabajadores de ONPE y a futuro candidatos / OP para las rendiciones de cuenta debido a que nos acreditamos como Entidad de Certificación de Nivel Subsiguiente (ECEP).

Perspectivas del pliego al 2025

Para el **2025**, la ONPE tiene el encargo de llevar a cabo dos procesos electorales: Consulta Popular de Revocatoria y el primer hito en las Elecciones Generales 2026: las elecciones primarias en noviembre de 2025. No obstante, si analizamos nuestro mayor reto está en el año 2026 dos elecciones de gran envergadura, que por su naturaleza y cambios normativos como son la organización de las elecciones primarias, aunado a ello, que para el caso de las EG2026 la bicameralidad y los peruanos en el extranjero.

Es un año clave el 2025, para realizar la preparación con la debida anticipación respecto de la adecuación de los sistemas internos de los procesos operativos de conformación de mesa, elige tu local de votación, cómputo de resultados a fin de poder cumplir con los plazos legales, así como poder realizar los estudios de factibilidad a razón que existe un cambio normativo aprobado con la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú el pasado 20 de marzo de 2024. Esto impacta en diversos procesos que tiene ONPE a su cargo como son: el diseño de la cédula, la difusión del proceso electoral, la capacitación a los miembros de mesa a fin de que no exista errores durante el escrutinio, analizar el horario de la jornada, entre otros factores.

En tal sentido, los aplicativos prioritarios que iniciaron su desarrollo desde el 2023 debe contar con las auditorías a sus procesos internos, tanto del sistema de cómputo electoral, presentación de resultados y STAE.

Por otro lado, los peruanos en el extranjero es un público que presentan diversas dificultades para emitir su voto desde lejanía de su lugar de residencia, trabajo o lugar donde se encuentren al Consulado más cercano. Esto podría dejar de ser un problema a través del Voto Digital. Contamos con un primer avance del sistema llamado Voto Digital, que permitirá facilitar el acceso al sufragio, en primer lugar, a los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero (población prioritaria elegida) y podría llegar a ser utilizada en el 2026 de contar con los recursos en el 2025.

Otra población priorizada son los sectores rurales del país que se encuentran alejados de los centros de votación. Para el 2025, se espera establecer mesas de sufragio en más de 2000 centros poblados, con prioridad en las zonas de frontera y pueblos originarios.

Con relación a las organizaciones políticas, se tiene previsto iniciar con el proyecto de Libro Contable Digital de las organizaciones políticas incorporado a la plataforma CLARIDAD que se espera integrar, a su vez, con los sistemas de gestión documental y con reportes y filtros especializados para una mejor consulta y disponibilidad de datos abiertos a la ciudadanía.

El último trimestre del 2025 se debe iniciar con la organización de las elecciones primarias de las Elecciones Regionales y Municipales que están previstas en mayo 2026 esto nos permitirá iniciar las coordinaciones con el JNE, RENIEC plazos, fechas, coordinación con las organizaciones políticas, adecuaciones de nuestros aplicativos internos operativos, conformación de ODPE, ORC, selección de jefe de ODPE, entre otras acciones.

b. Resultados de los indicadores de desempeño del pliego

A continuación, se detallan los bienes y servicios ofrecidos a la ciudadanía como parte de los cuatro productos del Programa Presupuestal 0125. Estos productos representan un conjunto de iniciativas diseñadas para atender diversas necesidades y áreas de interés de la población, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de dicho programa:

Tabla 3: Indicadores de Producción Física del Programa Presupuestal de ONPE

Código	Productos del PP0125	Gerencia Responsable	Unidad de Medida (Meta Física)	2023	2024 ^{1/}	2025 ^{2/}
				Ejecutado	Programado	Programado
3000654	Proceso electoral oportuno y eficiente	GITE	Acta	83*	12**	493***
3000655	Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana	GIEE	Persona capacitada	7,244	7,333	4,317
3000656	Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos	GSFP	Organización	13	4	10
3000657	Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos	GSFP	Organización	1,429	1,697	882

Fuente: Informe de evaluación de resultados PEI-POI 2023
(*) Elecciones Municipales Complementarias 2023
(**) Elecciones Municipales Complementarias 2024
(***) Consulta Popular de Revocatorias 2025
1/: POI 2024-V03
2/: Metas registradas en el módulo de programación y formulación presupuestal 2025-2027

Tabla 4: Indicadores de Desempeño del Programa Presupuestal de ONPE

Productos del PP0125	Indicador	Gerencia Responsable	2023	2024 ^{1/}	2025 ^{2/}
			Ejecutado	Programado	Programado
3000654. Proceso electoral oportuno y eficiente	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral	GITE	100%*	93%**	b/
	Porcentaje de electores satisfechos con la organización el día de la Jornada Electoral	GOECOR	92.0%*	65%**	b/
	Porcentaje de actas sin observación	GITE	98.6%*	92%**	b/
	Porcentaje de actas observadas	GOECOR			1.01%***

Productos del PP0125	Indicador	Gerencia Responsable	2023	2024 ^{1/}	2025 ²
			Ejecutado	Programado	Programado
	Número de días para el procesamiento de actas	GITE			2***
3000655. Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana	Porcentaje de personas que participan en las actividades de Información y Educación Electoral	GIEE	82.7%	a/	
	Índice de UO que superaron la MFPP de personas informadas y educadas en temas electorales			74.85% ^{b/}	
	Índice de calidad de las sesiones en educación electoral				91.15%
3000656. Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos	Porcentaje de partidos políticos inscritos en el ROP que reciben asistencia técnica para fortalecer su institucionalidad democrática	GSFP	52.0%	15.00%	b/
	Porcentaje de organizaciones políticas que reciben asistencia técnica y apoyo en finanzas partidarias	GSFP			51.38%
	Porcentaje de organizaciones políticas inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), supervisadas Económico-Financieramente.	GSFP	95.1%	79.32%	69.32%
	Porcentaje de Organizaciones Políticas capacitadas en temas de finanzas partidarias	GSFP	49.0%	75.74%	b/
3000657. Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos	Porcentaje de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que reciben el servicio de asistencia técnica.	GSFP	67.9%	63.03%	68.82%

Fuente: Informes de evaluación de resultados PEI-POI 2023
(*) Elecciones Municipales Complementarias 2023
(**) Elecciones Municipales Complementarias 2024
(***) Consulta Popular de Revocatorias 2025
a/ Indicador eliminado para el 2024 en adelante.
b/ Indicador solicitado que se elimine del 2025 en adelante
1/: POI 2024-V03
2/: Metas registradas en el SICAL 2025-2027

5. Análisis comparativo del PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, por categoría de gasto.

Tabla 5: Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - años 2023 al 2024 y programado 2025 – A nivel de Categoría de Gasto

CRÉDITO PRESUPUESTAL	PIA			VARIACIÓN	
	2023	2024	2025	Variación % (2024-2023)	Variación % (2025-2024)
FUNCIONAMIENTO	82,921,273	104,579,709	111,007,626	26%	6%
Gasto Corriente	82,921,273	104,579,709	111,007,626	26%	6%
2.1 Personal y obligaciones sociales	18,593,208	33,024,973	37,729,290	78%	14%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	382,733	378,075	384,074	-1%	2%
2.3 Bienes y Servicios	48,220,728	55,291,105	56,731,705	15%	3%
2.4 Donaciones y Transferencias		18,865	348,643	-100%	1748%
2.5 Otros Gastos	15,724,604	15,866,691	15,813,914	1%	0%
PROCESO ELECTORAL	16,226,283	5,207,321	0	-68%	-100%
Gasto Corriente	16,226,283	5,207,321	0	-68%	-100%
2.3 Bienes y Servicios	16,226,283	5,207,321	0	-68%	-100%
TOTAL	99,147,556	109,787,030	111,007,626	11%	1%

Fuente: SIAF MP

La tabla muestra la evolución del crédito presupuestal de la ONPE para los años 2023, 2024 y 2025, con un desglose entre los recursos destinados al funcionamiento y a los procesos electorales. Cabe señalar que el PIA durante el periodo analizado no incluye asignación para gastos de capital, lo cual se considera crítico para atender las necesidades de avance en cuanto a gastos de inversión. Aquí están los puntos clave del análisis:

Funcionamiento PIA (2023-2025):

1. Aumento significativo en el presupuesto de funcionamiento:

- El presupuesto para funcionamiento muestra un aumento constante. En 2024 crece un 26% respecto a 2023, y en 2025 aumenta un 6% adicional. Esto refleja un ajuste presupuestal alineado con las crecientes necesidades operativas de la ONPE.

2. Categoría de gasto corriente de funcionamiento:

- Personal y obligaciones sociales: Este rubro muestra el incremento más notable, con un aumento del 78% en 2024 y un 14% en 2025. Este comportamiento se sustenta a que los recursos asignados para el personal bajo el régimen CAS se han reasignado de la genérica 2.3 "Bienes y Servicios" a la genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" a partir del 2024, y para el 2025 se están considerando conceptos permanentes en el marco de la Ley 31188, que incrementa las planillas del personal.
- Bienes y Servicios: Aumentan en un 15% en 2024, pero solo un 3% en 2025, lo que indica un ajuste más modesto en las necesidades operativas. Sin embargo, este incremento no ha sido suficiente para cubrir todos los requerimientos de la ONPE en 2024, obligando a recurrir a demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). A pesar de estas solicitudes, a la fecha no han sido atendidas, lo que ha generado dificultades en la ejecución de los procesos y actividades planificadas. Para 2025, la situación es aún más crítica, ya que no se ha considerado la totalidad de la necesidad sustentada por la ONPE, lo que deja a la institución en una situación de incertidumbre presupuestaria. La falta de recursos suficientes para bienes y servicios pone en riesgo la capacidad de operación en términos de adquisiciones y contrataciones clave para mantener la eficiencia y continuidad de las funciones electorales y administrativas.
- Pensiones y prestaciones sociales: Se mantienen relativamente estables, con un ligero descenso en 2024 (-1%) y una leve recuperación en 2025 (+2%). Los recursos se destinan al financiamiento de las Planillas del personal pensionista.
- Donaciones y Transferencias: Aunque no tienen asignación en 2023, en 2024 aumentan significativamente, y luego en 2025 se incrementa, ya que desde el PIA se está asignando los recursos para las transferencias de las Auditorías a cargo de la Contraloría General de la República.
- Otros Gastos: Presentan poca variación, con un crecimiento marginal en 2024 (+1%) y una ligera reducción en 2025 (0%). Considera los recursos para la transferencia a los Partidos políticos por conceptos del Financiamiento Público Directo.

Procesos Electorales (2023-2025):

1. Caída drástica en el presupuesto para procesos electorales:

- Este rubro sufre una reducción alarmante del 68% en 2024 respecto a 2023, y en 2025 desaparece por completo, con un recorte del 100%. Esto refleja una falta de recursos para las actividades electorales planificadas, lo cual puede comprometer seriamente la capacidad de la ONPE para llevar a cabo elecciones clave, como la Consulta Popular de Revocatoria y las Elecciones Primarias de 2025.

**Tabla 6: Comparación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - años 2023 al 2024 y programado 2025
– A nivel de Categoría Presupuestal**

CRÉDITO PRESUPUESTAL	PIA			VARIACIÓN	
DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	Variación % (2024-2023)	Variación % (2025-2024)
FUNCIONAMIENTO	82,921,273	104,579,709	111,007,626	26%	6%
0125: Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e Incremento de la Participación Política de la Ciudadanía	81,956,108	103,314,462	108,338,574	26%	5%
9001: Acciones Centrales	582,432	887,172	2,284,978	52%	158%
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	382,733	378,075	384,074	-1%	2%
PROCESO ELECTORAL	16,226,283	5,207,321	-	-68%	-100%
0125: Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e Incremento de la Participación Política de la Ciudadanía	16,226,283	5,207,321	-	-68%	-100%
TOTAL	99,147,556	109,787,030	111,007,626	11%	1%

Fuente: SIAF MP

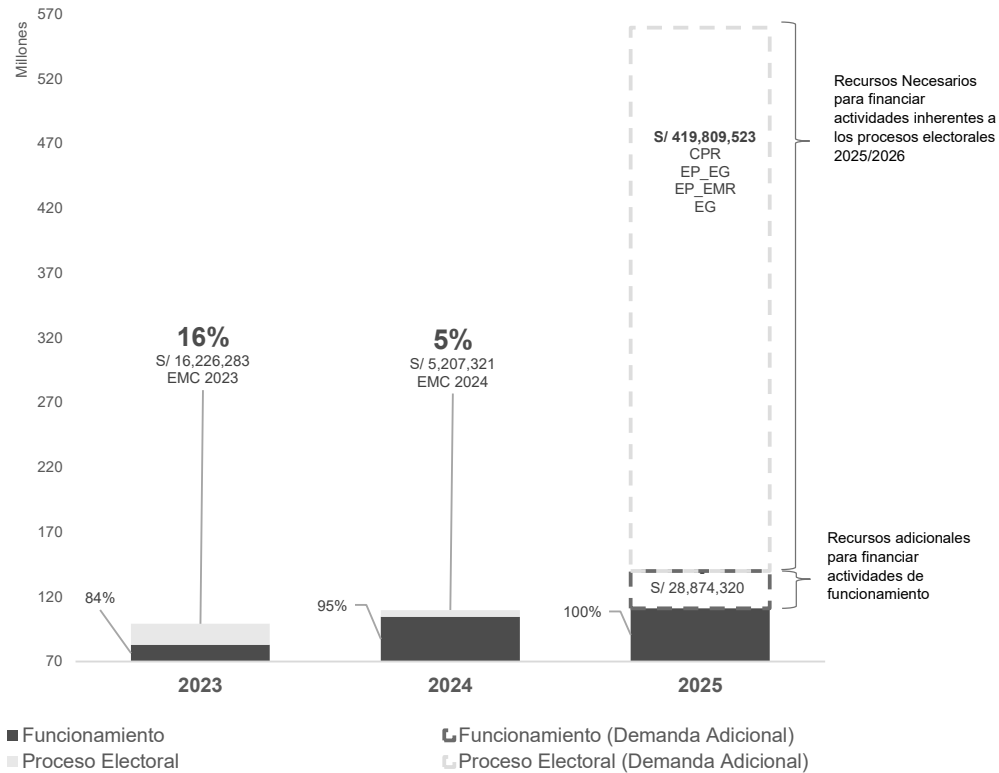
El análisis de la tabla muestra una variación notable en el presupuesto asignado entre 2023, 2024 y 2025. Para el componente de Funcionamiento, se observa un incremento del 26% en 2024 respecto a 2023, pasando de S/ 82.9 millones a S/ 104.5 millones. Este crecimiento continúa, aunque en menor medida, en 2025 con un aumento del 6%, alcanzando los S/ 111 millones. Dentro de este componente:

- La Categoría Presupuestal 0125: Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e Incremento de la Participación Política de la Ciudadanía presenta un comportamiento similar, con un aumento del 26% en 2024 y un crecimiento adicional del 5% en 2025. A través de esta categoría, la ONPE desarrolla las funciones correspondientes, en línea con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Las Acciones Centrales (9001) experimentan una variación significativa, con un aumento del 52% entre 2023 y 2024, seguido de un crecimiento mucho mayor del 158% en 2025, lo que refleja un ajuste importante en esta área. Este crecimiento está asociado a las actividades de la OCI y la PP, conforme a su incorporación progresiva a la CGR y la PPN; además, para el 2025, se han previsto recursos para financiar las negociaciones colectivas centralizadas y descentralizadas
- Las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (9002), en cambio, presentan una leve disminución del 1% entre 2023 y 2024, con una ligera recuperación del 2% en 2025, manteniéndose los recursos destinados a cubrir las planillas del personal pensionista bajo el régimen del DL 20530

Por otro lado, el presupuesto para el Proceso Electoral sufre una reducción drástica, con una disminución del 68% en 2024 respecto a 2023, y la eliminación completa de este componente en 2025, lo que refleja una ausencia de fondos asignados para procesos electorales en ese año.

En términos generales, el presupuesto total muestra un incremento moderado del 5% entre 2023 y 2024, alcanzando los S/ 104.2 millones. Sin embargo, no hay crecimiento previsto para 2025, ya que se mantiene en el mismo monto que en 2024.

Gráfico 1: Composición del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - años 2023 al 2024 y programado 2025 (incluye demanda adicional)



Fuente: SIAF MP

El análisis comparativo entre los presupuestos de los años 2023, 2024 y 2025 revela que el presupuesto total asignado para la ONPE no presenta variaciones significativas, con un incremento del 5% en 2024 respecto al año anterior y sin cambios relevantes en 2025. Sin embargo, esta estabilidad presupuestaria no refleja las verdaderas necesidades de la institución, especialmente en lo concerniente a los procesos electorales programados para el año 2025.

En cuanto al presupuesto asignado a los procesos electorales que tuvieron lugar entre los años 2023 y 2025, si bien se observa la ejecución de procesos de alcance limitado, se advierte que para 2025 se tiene la organización de las Elecciones Primarias para las Elecciones Generales 2026, un proceso de carácter nacional que, por primera vez, se llevará a cabo en nuestro país. Esto requiere una mayor asignación presupuestaria para asegurar el éxito en la ejecución de este proceso inédito.

De acuerdo con la planificación, el presupuesto destinado al proceso electoral ha disminuido considerablemente: un 68% menos en 2024 respecto a 2023, y una reducción total para el 2025, donde no se ha asignado ningún recurso para este fin. Esta situación contrasta con la magnitud de los procesos electorales que se deben ejecutar en el 2025, los cuales demandarán un presupuesto significativamente mayor. Se estima que sería necesario incrementar el presupuesto en aproximadamente S/ 419 millones adicionales para cubrir los costos asociados a estos eventos electorales.

Por tanto, aunque el presupuesto general no muestra grandes variaciones, es fundamental que se reevalúen las partidas destinadas al proceso electoral de 2025. Sin este ajuste, la ONPE podría enfrentar serias limitaciones para cumplir con sus funciones y garantizar la correcta organización de los comicios previstos.:

Tabla 7: Relación de procesos electorales – años 2023 a 2025

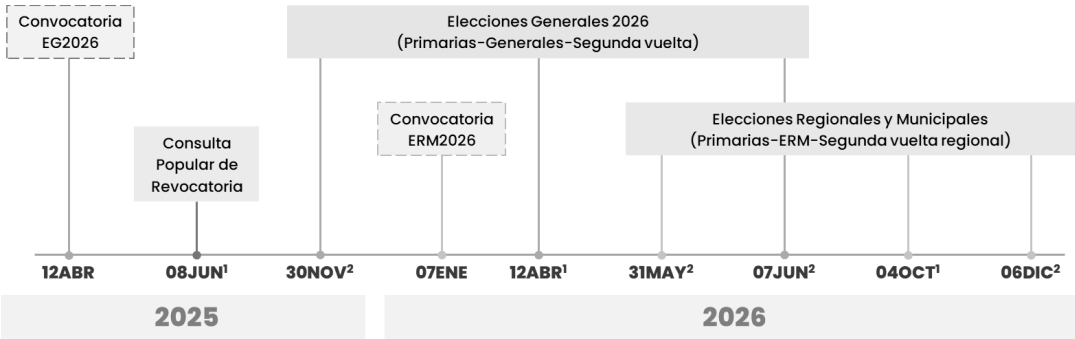
Año	n.º	Proceso electoral
2023	01	Elecciones Internas para las Elecciones Municipales Complementarias 2023
	02	Elecciones Municipales Complementarias 2023
	03	Elecciones Complementarias de Autoridades Municipales de Centros Poblados 2023*
2024	04	Elecciones Internas para las Elecciones Municipales Complementarias 2024
	05	Elección de los rectores representantes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia 2024
	06	Elección de los miembros titular y suplentes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones a cargo de los Decanos de las Facultades de Derecho de las universidades públicas 2024
	07	Elecciones Municipales Complementarias 2024
2025	08	Consulta Popular de Revocatoria
	09	Elecciones Primarias de Elecciones Generales 2026

(*) Asistencia Técnica

Si bien para el año 2025 está previsto ejecutar la consulta popular de revocatoria en junio y el primer hito de las Elecciones Generales 2026: las elecciones primarias en noviembre de 2025, es necesario iniciar desde ese mismo año las acciones para la adecuación de los aplicativos y los procesos operativos internos, en respuesta a los cambios normativos derivados de la implementación de la bicameralidad. Estos ajustes son cruciales para garantizar el correcto desarrollo de las Elecciones Generales de abril de 2026. Paralelamente, será fundamental prepararnos para las Elecciones Primarias de las Elecciones Regionales y Municipales, programadas para mayo de 2026, lo que implica una planificación anticipada y la adaptación a los nuevos marcos normativos.

En los siguientes gráficos se muestran las siete jornadas electorales, que corresponden a tres procesos electorales, y cuyos plazos se superponen desde la convocatoria a las mismas. Se puede apreciar que tres jornadas serán de carácter nacional y confluyen dentro del periodo de seis meses (de abril a octubre de 2024).

Gráfico 2: Elecciones 2025 – 2026 (fechas de convocatoria y jornada electoral)



(1) Fecha establecida por ley, (2) Fecha tentativa.

Gráfico 3: Procesos Electorales programados de alcance nacional



Esta superposición de plazos para la organización de los procesos electorales 2025-2026 demanda la necesidad de recursos desde el inicio de año, lo que permitirá contar con los productos tecnológicos, logísticos y administrativos renovados y adecuados a la normativa electoral vigente (inclusión de las elecciones primarias y la bicameralidad).

6. Análisis comparativo del PIA, años 2023, 2024 y PPTO 2025, por Programas Presupuestales.

Desde el 2015, se inició la ejecución del *Programa Presupuestal 0125: Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e incremento de la Participación Política de la Ciudadanía* que contempla los siguientes productos:

Tabla 8: Productos del Programa Presupuestal 0125

Código	Productos del PP0125
3000654.	Proceso electoral oportuno y eficiente
3000655.	Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana
3000656.	Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos
3000657.	Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos

Mediante el oficio 713-2021-GPP/ONPE se solicitó a la Dirección General de Gasto Público del Ministerio de Economía y Finanzas se incluya el PP 0125 en la Agenda anual para la adecuación de programas presupuestales³, dada la inexistente relación entre los productos vigentes del programa presupuestal. En específico:

- La incorporación de funciones asignadas a la ONPE por la Ley de Organizaciones Políticas, Ley 28094 y sus modificatorias, el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios y sus modificatorias.
- La no articulación del mapa de procesos nivel 1 y 2 de la ONPE al modelo operacional del PP.

Es de destacar, la problemática del modelo operacional del producto 3000656 *Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos*, el grupo poblacional solo contempla a las organizaciones políticas. Sin embargo, la labor de verificación y control de ONPE abarca también los gastos de campaña de los candidatos y candidatas que postulan a cargos de elección popular⁴; y como resultado del incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley 28094 y sus modificatorias se debe iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionador determinando la sanción e iniciar la cobranza que son recursos del tesoro público a ser utilizados para el financiamiento público directo o indirecto otorgado a las organizaciones políticas⁵.

Es por ello, que en el producto 3000656 *Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos*, en el 2023 se solicitó la eliminación de la actividad "5005025. *Organizaciones políticas con capacidades fortalecidas*" para esta eliminación se basa en la integración de actividades, donde se establece que la capacitación ofrecida en la actividad 5005025 constituye un componente esencial y previo en el desarrollo de capacidades de las organizaciones políticas, específicamente en el ámbito de la fiscalización financiera.

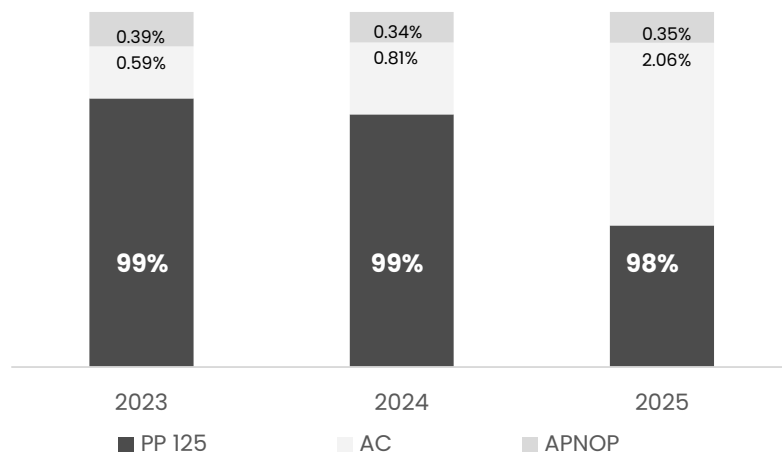
En el contexto de una administración orientada a obtener resultados efectivos, la ONPE (Oficina Nacional de Procesos Electorales) ha establecido el Programa Presupuestal 0125, destinado a mejorar la eficiencia de los procesos electorales y fomentar la participación política de la ciudadanía. En el proyecto de presupuesto para el año 2024, este Programa Presupuestal se ha asignado con el 98.95% del total de recursos asignados, como se detalla a continuación:

³ Agenda Anual para la adecuación de los Programas Presupuestales vigentes que deberán migrar, de manera prioritaria, a las especificaciones metodológicas de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

⁴ Ley n.° 30689

⁵ Ley n.° 31046

Gráfico 4: Participación del Programa Presupuestal en el Presupuesto Institucional años 2023 al 2024 y programado 2025



Fuente: SIAF MP

En términos absolutos, el presupuesto para el programa PP 125 muestra un incremento de S/ 98,182,391 en 2023 a S/ 108,521,783 en 2024, pero luego disminuye ligeramente a S/ 108,338,574 en 2025.

En cuanto a la participación porcentual del PP 125 en el presupuesto total, esta se mantiene prácticamente constante en los años 2023 y 2024, con un 99% de participación en ambos años. Sin embargo, en 2025, baja levemente a 98%, lo que puede reflejar una leve redistribución de recursos hacia otros programas o partidas.

Aunque el programa PP 125 sigue dominando el presupuesto total con una participación mayoritaria del 98% en 2025, se observa una redistribución leve de los recursos hacia otras categorías presupuestarias, particularmente hacia Acciones Centrales (AC), que ve un incremento significativo en su asignación, tanto en términos absolutos como porcentuales. Esta variación se relaciona a las actividades de la OCI y la PP, conforme a su incorporación progresiva a la CGR y la PPN respectivamente; además para 2025, se han previsto recursos para financiar las negociaciones colectivas centralizadas y descentralizadas. Por otro lado, APNOP mantiene una participación marginal y estable en el presupuesto total, lo que indica que sus necesidades financieras no experimentan grandes variaciones.

Tabla 9: Variación anual del presupuesto del Programa Presupuestal 0125

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA 2023	PIA 2024	2025 (*)
0125.MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA	98,182,391	108,521,783	108,338,574
% PARTICIPACIÓN DEL PP	99.03%	98.85%	97.60%

(*) Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Al analizar la tabla correspondiente al programa presupuestal **0125: Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e Incremento de la Participación Política de la Ciudadanía**, se evidencian varias tendencias clave entre los años 2023 y 2025:

- **PIA 2023 vs. PIA 2024:**

En 2023, el PIA para el programa 0125 asciende a S/ 98,182,391, representando el 99.03% del presupuesto total. En 2024, este monto se incrementa a S/ 108,521,783, lo que refleja un aumento absoluto en el presupuesto asignado. Este crecimiento es congruente con la mayor

cantidad de procesos electorales programados para ese año, tales como las Elecciones Internas, Municipales Complementarias y, la elección del miembro a la Junta Nacional de Justicia y al Jurado Nacional de Elecciones. Sin embargo, a pesar del aumento en términos absolutos, la participación porcentual del programa dentro del presupuesto global disminuye levemente a 98.85%.

- **Proyección 2025:**

Para 2025, el presupuesto asignado es de S/ 108,338,574, una cifra ligeramente menor en comparación con el PIA 2024, aunque aún se mantiene en niveles elevados. Sin embargo, la participación porcentual continúa disminuyendo hasta un 97.60%. Esta reducción porcentual, junto con el leve ajuste a la baja en el presupuesto total, no contempla los recursos para cubrir de manera efectiva los dos importantes procesos electorales programados para ese año: la Consulta Popular de Revocatoria y las Elecciones Primarias para las Elecciones Generales de 2026. Estos eventos, de carácter nacional, demandan una mayor cantidad de recursos debido a la logística y operatividad que conllevan, así como a los ajustes normativos necesarios por la posible reintroducción de la bicameralidad.

- **Tendencia de participación del PP:**

A lo largo de los tres años analizados, el programa 0125 mantiene una participación predominante en el presupuesto global, aunque con una ligera disminución porcentual (de 99.03% en 2023 a 97.60% en 2025).

El análisis de los PIA refleja que, aunque el programa 0125 sigue siendo una prioridad para la ONPE, el presupuesto proyectado para 2025 podría no ser suficiente para cubrir las necesidades operativas, más aún considerando los procesos electorales clave de ese año, como las Elecciones Primarias y la Consulta Popular de Revocatoria. Para asegurar el éxito en la implementación de estos eventos, sería recomendable realizar ajustes adicionales en el presupuesto de 2025, considerando la magnitud y el impacto de los procesos electorales en curso.

Tabla 10: Asignación presupuestal (PIA) y Meta física programada del Programa Presupuestal 0125 por producto

Producto	Unidad de medida	Avance Ejecución	PIA 2023	PIA 2024	Ejecución al II Trim 2024	Proyectado 2025	Gerencia Responsable
3000654.Proceso electoral oportuno y eficiente	Acta	Físico	83*	12**	12**	493***	GITE
		Financiero	9,530,196	1,720,882	3,331,627	1,532,740	
3000655.Poblacion capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana	Persona capacitada	Físico	7,244	7,333	7213	4,317	GIEE
		Financiero	281,126	333,916	102,070	738,540	
3000656.Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos	Organización	Físico	13	4	5	10	GSFP
		Financiero	21,337,477	22,516,533	12,142,556	20,599,285	
3000657.Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos	Organización	Físico	1,429	1,697	327	882	GSFP / GOECOR
		Financiero	245,100	248,905	170,175	385,241	

Fuente: Informe de evaluación de resultados PEI-POI 2023

(*) Elecciones Municipales Complementarias 2023

(**) Elecciones Municipales Complementarias 2024

(***) Consulta Popular de Revocatorias 2025

1/: POI 2024-V03

2/: Metas registradas en el módulo de programación y formulación presupuestal 2025-2027

7. Análisis comparativo de proyectos de inversión programados en los años 2023, 2024 y PPTO 2025.

Durante los años 2023 y 2024, hemos realizado esfuerzos sostenidos para avanzar en el proyecto de construcción de nuestra sede institucional. Este proceso comenzó con la adquisición del terreno, a través de la IOARR de código único 2531251, y continuó con el desarrollo de estudios de preinversión para concretar las ideas de proyectos aprobadas en nuestra Programación Multianual de Inversiones (PMI). Sin embargo, a pesar de nuestras gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas en busca de recursos adicionales, aún no hemos recibido una respuesta favorable.

Es importante señalar que, tras la entrada en vigor del Decreto Supremo 043-2022-EF, las Demandas Adicionales se han convertido en el único mecanismo viable para la obtención de recursos. Esta situación crea una urgencia en la búsqueda de soluciones que permitan la continuidad de nuestros proyectos e inversiones institucionales, vitales para el desarrollo de la ONPE.

A pesar de estos desafíos, en 2024 logramos concretar la contratación de un servicio de consultoría para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE". Este proceso de selección, que se llevó a cabo mediante tres convocatorias de adjudicación simplificada, culminó el 9 de agosto de 2024, con la adjudicación a la Empresa Instituto Peruano de Gobierno S.A.C. por un monto de S/ 465,003.19 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios. La supervisión del trabajo de la consultora está a cargo de GOECOR como Unidad Formuladora, y estima que el perfil del proyecto esté aprobado y con viabilidad para diciembre de 2024.

Además, durante el primer semestre de 2024, se ejecutaron estudios complementarios, que servirán de insumos para el perfil del proyecto, por un total de S/ 47,480, detallados de la siguiente manera:

- Estudio de mecánica de suelos: S/ 39,500
- Estudio de levantamiento topográfico: S/ 7,980

Sin embargo, debido a las restricciones presupuestarias y la insuficiencia de recursos, este año no se ha podido disponer de los fondos necesarios para continuar con la formulación de las ideas de proyectos contempladas en el PMI, cuyo monto total de preinversión asciende a S/ 300,000. Estas iniciativas incluyen:

- Mejoramiento de los servicios de información en la sede central de la ONPE, con un costo de S/ 100,000.
- Mejoramiento de los servicios electorales desconcentrados en las Oficinas Regionales de Piura y Huánuco, con un costo de S/ 200,000.

Asimismo, para el 2025, tampoco se han asignado recursos para avanzar en la formulación de las ideas de proyectos ni para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE", incluido en el PMI. Esta falta de financiamiento afecta los gastos de preinversión necesarios para el desarrollo de estas iniciativas estratégicas, lo que compromete la capacidad de la ONPE para continuar con su proceso de modernización y mejora operativa.

8. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2023, 2024 y PPTO 2025 versus su Programación Multianual.

Tabla 11: Comparación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) - años 2023 al 2024 y programado 2025

CRÉDITO PRESUPUESTAL	PIM			VARIACIÓN	
	2023	2024	2025	Variación % (2024-2023)	Variación % (2025-2024)
FUNCIONAMIENTO	98,188,591	104,648,610	111,007,626	7%	6%
Gasto Corriente	97,989,391	103,964,012	111,007,626	6%	7%
2.1 Personal y obligaciones sociales	19,427,927	34,909,093	37,729,290	80%	8%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	388,613	398,502	384,074	3%	-4%
2.3 Bienes y Servicios	58,938,138	52,350,775	56,731,705	-11%	8%
2.4 Donaciones y Transferencias	355,780	309,561	348,643	-13%	13%
2.5 Otros Gastos	18,878,933	15,996,081	15,813,914	-15%	-1%
Gasto de Capital	199,200	684,598	0	244%	-100%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	199,200	684,598	0	244%	-100%
PROCESO ELECTORAL	16,236,715	5,238,436	0	-68%	-100%
Gasto Corriente	16,166,715	5,238,436	0	-68%	-100%
2.3 Bienes y Servicios	16,166,715	5,238,436	0	-68%	-100%
Gasto de Capital	70,000	0	0	-100%	0%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	70,000	0	0	-100%	-
TOTAL	114,425,306	109,887,046	111,007,626	-4%	1%

Fuente: SIAF MP

El análisis de la tabla de **Crédito Presupuestal (PIM)** para los años 2023, 2024 y 2025, comparando las variaciones porcentuales de cada rubro, revela importantes tendencias que afectan tanto el funcionamiento como los procesos electorales. A continuación, se detallan los puntos clave:

Funcionamiento

- **Total funcionamiento:** El presupuesto destinado a funcionamiento muestra un incremento constante, aumentando de S/ 98,188,591 en 2023 a S/ 104,648,610 en 2024 (+7%), y a S/ 111,007,626 en 2025 (+6%). Este aumento refleja un crecimiento sostenido en los costos operativos.
 - **Personal y obligaciones sociales:** Este rubro experimenta un notable aumento del 80% entre 2023 y 2024, ascendiendo de S/ 19,427,927 a S/ 34,909,093. Este incremento se debe principalmente a las obligaciones laborales relacionadas con las planillas del personal contratado bajo los Decretos Legislativos N° 728 y 1057. En particular, en comparación con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), se incorporaron recursos para el Pago de Vida Ley y EPS del personal bajo el DS 728. En 2025, el crecimiento se modera al 8%, alcanzando S/ 37,729,290, debido a la inclusión de conceptos permanentes en el marco de la Ley 31188, que incrementa las planillas del personal.
 - **Pensiones y otras prestaciones sociales:** Este rubro presenta variaciones menores, con un aumento del 3% entre 2023 y 2024, seguido por una disminución del 4% en 2025. Estos cambios reflejan estabilidad en el gasto, con ajustes específicos en 2025 para las planillas del personal pensionista. En comparación con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), se observa un leve incremento por los mayores recursos destinados a reajustar estas planillas.
 - **Bienes y Servicios:** Se observa una disminución significativa del 11% en 2024 respecto a 2023, reduciéndose de S/ 58,938,138 a S/ 52,350,775. Sin embargo, en 2025, el presupuesto para bienes y servicios aumenta en un 8%, alcanzando S/ 56,731,705, para cubrir las necesidades operativas, de soporte y estratégicas. En comparación con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), se registraron reducciones debido a la priorización

de recursos para financiar gastos de planillas (GG 2.1) y en el 2024 para gastos de inversión (GG 2.6).

- **Donaciones y Transferencias:** Este rubro presenta una reducción del 13% entre 2023 y 2024, seguida de un incremento del 13% en 2025. La variabilidad en este rubro está relacionada con fluctuaciones en las transferencias a UNIORE y el costo de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.
- **Otros Gastos:** Se observa una disminución constante en este rubro, con una reducción del 15% entre 2023 y 2024, y una ligera caída adicional del 1% en 2025. Esta tendencia refleja un esfuerzo por reducir estos gastos. En esta categoría se asignan recursos para las transferencias a los partidos políticos con representación congresal, en concepto de Financiamiento Público Directo.
- **Adquisición de Activos No Financieros:** Este rubro destaca por un incremento significativo del 244% en 2024, relacionado con ajustes y priorizaciones temporales en las partidas para financiar inversiones específicas, como la elaboración del perfil del proyecto “Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE”. Este proyecto busca avanzar hacia el desarrollo del expediente técnico en 2025. No obstante, no se prevé asignación para este rubro en 2025.

Proceso Electoral

- **Total proceso electoral:** El presupuesto destinado a los procesos electorales experimenta una drástica disminución del 68% en 2024 en comparación con 2023, y se elimina por completo en 2025. Esta falta de presupuesto para 2025 plantea una grave insuficiencia financiera para abordar los procesos electorales previstos para ese año, lo que podría comprometer la capacidad de la ONPE para llevar a cabo de manera eficiente y efectiva las Elecciones Primarias y la Consulta Popular de Revocatoria, a diferencia de los años 2023 y 2024, donde se asignó recursos para los procesos electorales programados en el PIA.
- **Bienes y Servicios:** El gasto en bienes y servicios dentro del rubro de procesos electorales refleja la misma tendencia, con una reducción del **68%** en 2024 y la ausencia total de asignación en 2025, lo que evidencia la falta de recursos para financiar los procesos electorales programados para ese año.
- **Adquisición de Activos No Financieros:** En 2023 se asignaron S/ 70,000 para este rubro, pero no se prevén asignaciones para 2024 ni para 2025. No obstante, en 2025 se contempla la incorporación de procesos electorales que incluyen la ampliación de la cobertura de la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE). Esto implicará la necesidad de recursos significativos en este rubro para el equipamiento necesario.

Aunque el presupuesto de funcionamiento muestra una tendencia favorable y está alineado con las necesidades operativas de la institución, no refleja adecuadamente las demandas reales para el año 2025. De manera similar, el presupuesto destinado a los procesos electorales requiere una asignación significativamente mayor para afrontar los retos del 2025. La alta concentración de recursos en los procesos electorales, sin un respaldo presupuestario adecuado, podría comprometer la capacidad de la ONPE para llevar a cabo de manera eficiente y efectiva eventos clave como la Consulta Popular de Revocatoria y las Elecciones Primarias de 2025. Si no se asignan los recursos necesarios, la ONPE enfrentará serias dificultades para cumplir con sus responsabilidades, poniendo en riesgo tanto la integridad como el éxito de los próximos procesos electorales.

A continuación, se detallan las demandas de recursos adicionales:

Tabla 12: Recursos no considerados en la asignación (PIA) - Programación 2025

Demandas Adicionales		Importe
1	Demandas Adicionales articuladas a una base legal	17,336,855.00
1.1	Financiamiento de Personal que solicita reincorporación	785,719.00
1.2	Atención de Sentencias Judiciales	16,551,136.00
2	Articuladas al cumplimiento y normal desarrollo de las funciones de la ONPE	11,537,465.00
2.1	Desarrollo y adecuaciones a los aplicativos informáticos	9,794,465.00
2.2	Financiamiento de Inversiones	1,743,000.00
3	Procesos Electorales	419,809,523.00
3.1	Consulta Popular de Revocatoria 2025	29,940,541.00
3.2	Elecciones Primarias 2025 para las EG2026	243,931,263.00
3.3	Actividades electorales en 2025 para las Elecciones Primarias 2026 de las ERM 2026	11,591,430.00
3.4	Actividades electorales en 2025 para las EG2026	134,346,289.00
Total, Demandas de Recursos Adicionales 2025		448,683,843.00

Las demandas adicionales de recursos financieros para la ONPE en 2025 revelan que el rubro de procesos electorales representa el 93.6% del total de demandas adicionales, con S/ 419,809,523.00 asignados a esta categoría. Dentro de este rubro, las Elecciones Primarias de 2025 y las actividades relacionadas con las Elecciones Generales 2026 son las que más recursos requieren, destinando S/ 243,931,263.00 y S/ 134,346,289.00 respectivamente. Además, se asignan fondos para la Consulta Popular de Revocatoria 2025 (S/ 29,940,541.00) y otras actividades electorales vinculadas a las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026 (S/ 11,591,430.00). En contraste, las demandas relacionadas con el funcionamiento interno de la ONPE suman S/ 28,874,320.00, distribuidos entre demandas legales y el desarrollo de funciones operativas, lo que constituye una proporción mucho menor en comparación con las demandas electorales.

9. Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 2024

En 2024, la ONPE priorizó la elaboración del estudio de preinversión titulado “Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) - (Referencia: Proyecto Sede Institucional), Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima - código 221186”, el cual está directamente vinculado con la adquisición del terreno bajo el código único 2531251, ejecutada en 2022 como parte de la IOARR.

La buena pro fue otorgada a la Empresa Instituto Peruano de Gobierno S.A.C., por un monto de S/ 465,003.19, con un plazo máximo de 120 días para desarrollar el perfil del proyecto. Se estima que para diciembre de 2024 se logrará la aprobación y viabilidad de dicho estudio. A continuación, se detalla la inversión:

Tabla 13: Costo del Perfil del Proyecto “Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE”

Nombre de la Inversión	Código único	Monto
Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la ONPE (referido al proyecto de la sede)	221186	S/ 465,003.19
TOTAL, GENERAL		S/ 465,003.19

Fuente: OPMI

Además, durante el primer semestre de 2024, se ejecutaron estudios complementarios, necesarios para la elaboración del perfil del proyecto, por un total de S/ 47,480. Estos estudios incluyen:

Tabla 14: Estudios alineados al Perfil del Proyecto “Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE”

Estudios complementarios	Modalidad de ejecución	Monto S/
Estudio de mecánica de suelos	Servicios	39,500
Estudio de levantamiento topográfico	Servicios	7,980
TOTAL		S/ 47,480

Fuente: OPMI

Durante el 2024, la ONPE ha centrado sus esfuerzos en avanzar con el proyecto estratégico de mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional, crucial para el desarrollo de su sede institucional. Sin embargo, para asegurar la continuidad y éxito de esta inversión, será fundamental garantizar el financiamiento adecuado para las siguientes fases del Plan Multianual de Inversiones.

10. Temas complementarios de índole presupuestal

a. Artículo a ser incluido en la Ley de Presupuesto 2025:

En el proceso de formulación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para 2025, la ONPE solicitó incluir artículos que faciliten el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, el proyecto de Ley no contempla la autorización para pagar una compensación económica a los miembros de mesa durante la jornada electoral, por lo que se propone el siguiente texto:

“Autorízase a la Oficina Nacional de Procesos Electorales para que, durante el Año Fiscal 2025, formalice y ejecute el pago de una compensación económica de S/ 120.00 (CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES) a favor de los miembros de mesa, como retribución por las labores realizadas durante la jornada electoral de los procesos electorales que se lleven a cabo.”

Desde 2021, la ONPE ha entregado la suma de S/ 98,681,520.00 como compensación a los miembros de mesa en diversas elecciones.

Gráfico 5: Compensación económica otorgada a los miembros de mesa hasta el año 2024.

Recursos Ejecutados	Proceso Electoral	N° de miembros de mesa	N° mesas de sufragio
S/ 59,833,800.00 2021		EG y SEP 498,288 EMC Chipao 24 CPR 303	166,096 8 101
S/ 38,817,480.00 2022		ERM y SER	323479 107,826
S/ 25,920.00 2023		EMC	216 72
S/ 4,320.00 2024		EMC	36 12

b. Modificación del Anexo A: referido a las Subvenciones para personas jurídicas para el año fiscal 2025

El Anexo de Subvenciones para personas jurídicas para el año fiscal 2025 asigna al Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) un importe de S/ 11,619,696.00, destinado a las organizaciones políticas con representación en el Congreso. Sin embargo, este monto no cubre la totalidad de los recursos solicitados, ya que, en el proceso de programación multianual, el MEF asignó a través de la APM un monto menor al solicitado para el Financiamiento Público Directo, que asciende a S/ 15,596,004.00. Posteriormente, tras las coordinaciones y sustentos adicionales presentados, el MEF asignó el diferencial de S/ 3,976,308.00, el cual se incluye en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Pliego 032, bajo la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos.

Tabla 15: Financiamiento público directo (FPD) a favor de las organizaciones políticas que obtuvieron representación en el Congreso de la República en las Elecciones Generales de 2021

N°	Partido político con representación en el Congreso	Total Quinquenio	Total Anual
			2025
1	Partido político nacional Perú libre	10,756,396	2,151,279
2	Fuerza popular	9,575,306	1,915,061
3	Renovación popular	8,432,687	1,686,537
4	Acción popular	8,255,716	1,651,143
5	Alianza para el progreso	7,414,142	1,482,828
6	Avanza país – Partido de integración social	7,411,307	1,482,261
7	Juntos por el Perú	6,873,214	1,374,642
8	Partido democrático somos Perú	6,611,531	1,322,306
9	Podemos Perú	6,442,117	1,288,423
10	Partido morado	6,207,598	1,241,519
TOTAL		77,980,013	15,596,004

Fuente: Resolución Jefatural N° 001690-2021-JN/ONPE, del (03DIC2021),

Por lo tanto, es necesario modificar el importe en el referido anexo para atender las solicitudes de los partidos políticos, conforme lo autoriza la décima disposición complementaria del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2025, en el marco de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y sus normas modificatorias.

11. Demanda Adicional

Articuladas a una base legal

a. Financiamiento del Personal que solicita reincorporación

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral se requiere la asignación de recursos adicionales al Pliego 032 ONPE, para financiar los 15 procesos de reconocimiento de una relación laboral de carácter indeterminado. Esta medida es indispensable para cumplir con las obligaciones laborales establecidas y garantizar la estabilidad y los derechos de los trabajadores. La implementación de estos reconocimientos es fundamental para asegurar el adecuado funcionamiento y eficiencia de la entidad, en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que rigen la administración pública.

En ese sentido se solicita la aprobación y asignación de recursos necesarios para cubrir los costos derivados de este proceso, incluyendo las obligaciones sociales y beneficios que por ley corresponden a los trabajadores beneficiarios., hasta por el monto de S/ 785 718.84, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 16: Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto

específica de gasto	déficit
2.1.11.15 Personal con contrato a plazo fijo (régimen laboral privado)	569,599.80
2.1.19.11 Gratificaciones	94,933.30
2.1.19.13 Bonificación por escolaridad	6,000.00
2.1.19.399 Otras ocasionales	6,408.00
2.1.31.11 Aportes de fondos de salud	2,136.00
2.1.31.13 Contribuciones a salud	51,263.98
2.1.41.11 Compensación de tiempo de servicio	55,377.76
total	785,718.84

b. Atención de Procesos Judiciales

Según lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 30137, la cual determina criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales, su objetivo es establecer dichos criterios con el fin de reducir los costos al Estado. Además, las Leyes de Presupuesto anuales indican que el financiamiento de estas sentencias judiciales debe realizarse con cargo a los presupuestos institucionales de las respectivas entidades públicas.

En el marco del artículo 2 de la Ley N° 30137, se establecen criterios de priorización social y sectorial. Los pliegos deben cumplir con efectuar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada conforme a los siguientes criterios:

1. Materia laboral.
2. Materia previsional.
3. Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos.
4. Otras deudas de carácter social.
5. Deudas no comprendidas en los numerales precedentes.

En los casos mencionados en los numerales 1, 2, 3 y 4, se prioriza el pago a los acreedores que tengan más de sesenta y cinco (65) años de edad y/o a aquellos que padezcan una enfermedad en fase avanzada y/o terminal, siempre que esta esté debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD.

De lo mencionado anteriormente, se evidencia que los recursos asignados a la ONPE, en comparación con el APM asignado para los años 2024-2026, serían insuficientes para cubrir las deudas por sentencias judiciales que tiene esta entidad. Esto se encuentra en conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Único Ordenado de la Ley 27584, aprobado por el Decreto Supremo 013-2008-JUS, y concordado con el artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo 304-2012-EF.

Para priorizar los pagos, se cuenta con un comité encargado de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, establecido mediante la Resolución Jefatural N° 002177-2021-JN/ONPE, aprobada el 31 de diciembre de 2021.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales tiene una obligación de pago por sentencias judiciales laborales (incluye los laudos arbitrales) que asciende a S/ 8 462 479.00, y por procesos civiles por un monto de S/ 8 088 656.74, sumando un total de S/ 16,551,136.00.

Tabla 17: Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto

genérica de gasto	total
2.1 Personal y obligaciones sociales	8,462,479.00
2.5 Otros gastos	8,088,657.00
total	16,551,136.00

Articuladas al cumplimiento y normal desarrollo de las funciones de la ONPE

c. Desarrollo y adecuaciones a los aplicativos informáticos

Los cambios en la normativa electoral no solo agregan nuevas funciones a la ONPE, sino replantea el diseño y consecuente logística de las próximas elecciones a organizar, generando un gran impacto sobre los aplicativos electorales con los que cuenta la institución. En el 2024, se ha iniciado el análisis del impacto de las modificaciones en la organización del proceso y la necesidad de adecuaciones, rediseños y hasta nuevos desarrollos que permitan gestionar los procesos con transparencia y calidad.

Sumándose a estos cambios en la norma electoral, se encuentra un hecho que la ONPE afronta cada 20 años, que es el de organizar en el mismo año las dos elecciones de mayor envergadura para los organismos electorales: Elecciones Generales y Elecciones Regionales y Municipales; sin embargo, este 2026 no solo se organizarán tres elecciones como se hizo en el 2006, sino seis procesos electorales, que enfrenta a la ONPE a una ejecución de actividades de diferentes elecciones de manera paralela. En tal sentido, una de las primeras prioridades en la asignación de recursos a los principales procesos ha sido la de financiar el desarrollo de proyectos de vital importancia como el sistema de cómputo electoral, la adecuación del aplicativo elige tu local de votación, entre otros sistemas críticos.

Sin embargo, otros aplicativos importantes necesitan de recursos adicionales para su culminación o adecuación para su uso durante los procesos electorales. Algunos de ellos directamente involucrados con la gestión electora como el Sistema de alertas y respuesta electoral temprana – SARET que permitirá una atención oportuna a las incidencias del proceso electoral y Claridad, que es el módulo que ofrece la ONPE para mostrar los informes financieros y de rendiciones de cuenta de las organizaciones políticas y candidatos; sin embargo, se encuentra pendiente de desarrollo la fase destinada facilitar a las organizaciones políticas y candidatos el registro de su información de manera virtual, sin hacer uso de informes impresos que luego son digitalizados. Esto permitirá un ágil y mejor registro y, sobre todo, sistematizar información en línea para que pueda ser consultada por la ciudadanía.

Las mejoras y renovación de los aplicativos debido a las modificaciones normativas deben contar con una plataforma de infraestructura tecnológica que las soporte y garantice su seguridad, por lo que es de vital importancia contar con el mantenimiento de los servicios de seguridad, ciberseguridad, equipos tecnológicos clave, así como la habilitación del centro de tecnología de la información.

Por otro lado, debido a la multiplicidad de elecciones en un mismo periodo, es necesario reforzar la gestión institucional con el desarrollo de un sistema de gestión de planes, sistema de transporte institucional, sistema de consulta histórica y los sistemas que optimicen la gestión documental. El monto total de los recursos adicionales es de S/ 9 794 465.

Tabla 18: Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto

genérica de gasto	total
2.5 Bienes y servicios	9,794,465.00
total	9,794,465.00

d. Financiamiento de las inversiones

Durante el último trimestre de 2022, la ONPE adquirió un terreno mediante una inversión de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) y en el presente año, ha convocado a un procedimiento de selección para la elaboración estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto para el mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la ONPE. Se proyecta que en diciembre de 2024 culmine la ejecución de un perfil de proyecto, por lo que corresponde realizar inmediatamente, el procedimiento de licitación pública para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra.

De igual manera, en el Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, se da cuenta de cuatro ideas de proyecto cuyo desarrollo de perfil debe ser ejecutarse en 2025 para el fortalecimiento de las oficinas desconcentradas de la ONPE (mejoramiento de los servicios electorales en la

ORC Huánuco y Huancaayo), así como de la integración de los aplicativos administrativos y electorales de la ONPE con miras a mejorar los servicios de información en una sola plataforma electoral y otra administrativa. El monto de los recursos adicionales para inversiones asciende a S/ 1,743,000.00.

Tabla 19: Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto

Genérica de gasto	total
2.6 Adquisición de activos no financieros	1,743,000.00
total	1,743,000.00

Procesos Electorales

e. Consulta Popular de Revocatoria 2025

La Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos, modificada por la Ley 30315 en abril de 2015, establece, como uno de estos derechos, la revocatoria del mandato de las siguientes autoridades en su tercer año de mandato (2025):

- Gobernador, vicegobernador y consejeros regionales
- Alcaldes y regidores (provinciales o distritales)
- Jueces de paz que provengan de elección popular

Este proceso de consulta inicia, un año antes (2024), con la adquisición de un kit electoral por quienes promueven la revocatoria, que contenga el 25% de las firmas válidas de los electores de la circunscripción sobre la cual se quiere consultar. Estas solicitudes se presentan ante la ONPE, de acuerdo con cronograma establecido por el JNE⁶; la ONPE resuelve la solicitud en un plazo no mayor de 30 días, en caso de ser denegada procede su apelación ante el JNE el cual se resuelve en un plazo no mayor de 15 días. De proceder la documentación, el JNE convoca a consulta popular para las solicitudes admitidas.

La ONPE, sobre la base de información histórica, ha proyectado la participación de 62 distritos y 24 centros poblados, con una cantidad aproximada de 131,694 electores, asignados a 493 mesas de sufragio y distribuidos en 116 locales de votación. Se empleará la solución tecnológica de apoyo al escrutinio (STAE) en todas las mesas de sufragio. Para ello, ha previsto requerir los siguientes recursos:

Tabla 20: Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto

GENERICA DE GASTO	TOTAL 2025
2.3 Bienes y servicios	29,739,683.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	200,858.00
TOTAL	29,940,541.00

f. Elecciones Generales 2026

En el 2024, se aprobaron dos modificaciones a la normativa que rigen las elecciones de carácter nacional y que impactaron en el sistema electoral para la elección de representantes en el Congreso de la República, así como las precandidaturas a Elecciones Generales y Elecciones Regionales y Municipales. En tal sentido, en noviembre de 2025, se debe ejecutar las Elecciones Primarias como primer hito para elegir las candidaturas de las organizaciones políticas para las Elecciones Generales 2026. Cabe señalar que, la convocatoria a las Elecciones Generales se realizará en abril de 2025, por lo que desde enero deben iniciarse las actividades electorales con la coordinación con más de 60 partidos políticos que podrían participar en el proceso electoral.

⁶ Aprobado con Resolución 0120-2024-JNE, del 10 de mayo de 2024.

La elecciones primarias con las nuevas reglas aprobadas, se realizarán por primera vez, teniendo en consideración las leyes recientemente promulgadas (31981 y 31988), las mismas que conllevarán a iniciar las actividades a partir de enero de 2025 y culminar con las actividades post electorales hasta diciembre del 2025, en cumplimiento con el objetivo estratégico institucional OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral; asimismo, los gastos operativos e indirectos (administrativos/logísticos y de soporte) están vinculados con el objetivo estratégico institucional OEI.04 Modernización de la Gestión Institucional.

Para esta elección, participarán 733 distritos y 04 continentes a nivel internacional, con una cantidad aproximada de 1,463,433 electores, asignados a 5,282 mesas de sufragio y distribuidos en 918 locales de votación. Se empleará la solución tecnológica de apoyo al escrutinio (STAE) en 5190 mesas de sufragio y 92 mesas de sufragio con voto digital para el extranjero. Para ello, ha previsto requerir los siguientes recursos:

Tabla 21: Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto

GENERICA DE GASTO	TOTAL 2025
2.3 Bienes y servicios	224,914,443.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	19,016,820.00
TOTAL	243,931,263.00

Paralelamente, debe llevarse a cabo las actividades electorales previas y exclusivas de la organización de la jornada electoral del 12 de abril de 2026, para las Elecciones Generales. Como se indicó líneas arriba, esta será convocada con un año de antelación, considerando durante este periodo la ejecución previa de elecciones primarias. En tal sentido, la preparación logística, así como la necesidad de poner en marcha las oficinas descentralizadas para la atención de las organizaciones políticas y ciudadanía en general, deben iniciar en enero de 2025.

Durante este periodo y con los recursos adicionales se podrá contar con la adquisición de bienes/servicios y personal para llevar a cabo las principales actividades preparatorias como las adecuaciones de aplicativos informáticos electorales, verificación de locales de votación, producción de contenidos y materiales de difusión e implementación del aplicativo Elige tu Local de Votación, producción, ensamblaje y despliegue de material electoral y de equipos informáticos electorales, así como personal para la capacitación electoral y selección, contratación y capacitación de jefes ODPE y coordinadores administrativos.

Con la mejora de estos procesos en 2025 se espera contar para las Elecciones Generales de 2026, con una nueva organización del local de votación que facilite el flujo de electores, con más de 2000 centros poblados con mesas de sufragio instaladas en su localidad, con las auditorías culminadas a los aplicativos informáticos electorales, con el diseño de las campañas informativas intentas en la ciudadanía y organizaciones políticas debido a los cambios normativos y la intensificación de las acciones relacionadas con la política de datos abiertos para descargas masivas de información.

Esta elección beneficiará a 27,066,300 electores asignados a 92,641 mesas de sufragio y distribuidos en 9,825 locales de votación, que corresponden a 1,891 distritos a nivel nacional y 208 ciudades a nivel internacional. Es la elección de mayor envergadura para organizar y que demanda del mayor despliegue de esfuerzo y estrategias de información y capacitación a la ciudadanía que revierta el incremento en el ausentismo electoral de los últimos años (18.20% en las EG 2016 y 29.95% en las EG 2021). Para ello, ha previsto requerir los siguientes recursos:

Tabla 1: Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto

GENERICA DE GASTO	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL
2.3 Bienes y servicios	85,016,499	725,108,999	810,125,498
2.6 Adquisición de activos no financieros	49,329,790	5,423,525	54,753,315
TOTAL	134,346,289	730,532,524	864,878,814

g. Actividades electorales en 2025 para las Elecciones Primarias 2026 de las ERM2026

El último trimestre de 2025 se inicia la organización de las elecciones primarias con el fortalecimiento de las oficinas regionales de la ONPE para la coordinación con las organizaciones políticas que participarán en el proceso. Si bien esta elección se ejecutará el 31 de mayo de 2026, desde octubre de 2025 se estarán conformando e implementando las ODPE y ORC para la atención de la elección; asimismo, el ajuste al diseño de los aplicativos, coordinación con las organizaciones políticas, preparación del material de capacitación y la adecuación y revisión de equipos informáticos que serán utilizados en la jornada electoral.

Esta elección, que se realizará por primera vez, beneficiará a 2,107,672 electores asignados a 7,071 mesas de sufragio y distribuidos en 1,095 locales de votación, que corresponden a 887 distritos a nivel nacional. Para ello, ha previsto requerir los siguientes recursos:

Tabla 2: Distribución del Presupuesto por Genérica de Gasto

GENERICA DE GASTO	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL
2.3 Bienes y servicios	10,840,752	117,958,894	128,799,646
2.6 Adquisición de activos no financieros	750,678	25,372,000	26,122,678
TOTAL	11,591,430	143,330,894	154,922,324

12. Conclusiones y Recomendaciones

El Plan Estratégico Institucional Modificado con un horizonte ampliado al 2027, aprobado con Resolución Jefatural n° 0220-2023-JN/ONPE (31MAR2023), plasma los objetivos estratégicos y las principales líneas de acción para el cierre de las brechas identificadas en el corto, mediano y largo plazo, utilizando de manera transversal e integrada los sistemas administrativos.

Para el periodo 2025-2027 se aprobó el POI Multianual 2025-2027, con Resolución Jefatural n.° 103-2024-JN/ONPE (14MAY2024); que cuenta con la programación de las actividades operativas necesarias que conducen al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en ese periodo; de esta manera, el POI articula el sistema de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública y abastecimiento para lograr la optimización de los procesos operativos, con el fin de entregar un mejor servicio a la ciudadanía, en las condiciones adecuadas según su necesidad.

Finalmente, se ha formulado y sustentado la necesidad de mayores recursos para no afectar los servicios que se ofrecen a la población actualmente. En ese sentido, la ONPE no puede detenerse en la inercia del presupuesto tradicional, que se basa en la asignación histórica de recursos presupuestarios, ya que dichas asignaciones no necesariamente representan la necesidad para el *debido cumplimiento* de los objetivos estratégicos institucionales de mediano plazo.